

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO,**de 21 de abril de 2004,****sobre la aprobación de la gestión del Director de la Fundación Europea de Formación en la ejecución de su presupuesto para el ejercicio 2002**

(2004/714/CE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Visto el Informe del Tribunal de Cuentas sobre los estados financieros de la Fundación Europea de Formación correspondientes al ejercicio 2002, acompañado de las respuestas de la Fundación ⁽¹⁾ (C5-0641/2003),
 - Vista la Recomendación del Consejo de 9 de marzo de 2004 (C5-0144/2004),
 - Visto el Tratado CE y, en particular, su artículo 276,
 - Vistos el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 185, y el Reglamento (CE) n° 1648/2003 del Consejo, de 18 de junio de 2003, por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 1360/90 por el que se crea la Fundación Europea de Formación ⁽³⁾, y, en particular, su artículo 11,
 - Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 2343/2002 de la Comisión, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero marco de los organismos a que se refiere el artículo 185 del Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽⁴⁾, y, en particular, su artículo 94,
 - Vistos el artículo 93 bis y el anexo V de su reglamento interno,
 - Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario y la opinión de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (A5-0212/2004),
1. Aprueba la gestión del Director de la Fundación Europea de Formación en la ejecución de su presupuesto para el ejercicio 2002;
 2. Presenta sus observaciones en la Resolución que forma parte integrante de la presente Decisión;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución que contiene sus observaciones al Director de la Fundación Europea de Formación, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

El Secretario General
Julian PRIESTLEY

El Presidente
Pat COX

⁽¹⁾ DO C 319 de 30.12.2003, p. 47.

⁽²⁾ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

⁽³⁾ DO L 245 de 29.9.2003, p. 22.

⁽⁴⁾ DO L 357 de 31.12.2002, p. 72.